

REQUISITOS DE POSTULACIÓN “EXPOVERANO EL TABO, 2022”

1. GENERALIDADES

Organizada y realizada con el Financiamiento de la Ilustre Municipalidad de El Tabo.

La Expoverano El Tabo, es una actividad relacionada con la muestra y/o venta comercial de artesanía, menaje y todo tipo de productos (vestuario, calzado, juguetes, perfumería, decoración), que se realizará en el Complejo CINCO’S

La participación de los emprendedores y organizadores durante el desarrollo de esta actividad, se regirán por lo estipulado en las siguientes bases.

Cabe mencionar que el desconocimiento de estos, no justifica su incumplimiento, que es de carácter **OBLIGATORIO** para todos los que participan.

2. DE LA PARTICIPACION

Podrán participar personas naturales, emprendedores, organizaciones comunitarias, asociaciones, instituciones y en general todos los interesados en mostrar sus elaboraciones que tengan para la venta, guardando relación con las características, artesanales tradicionales o emprendimientos que hagan referencia a la actividad. Además de acreditar residencia en la comuna, ya sea con **Registro Social de Hogares o personalidad jurídica** (en caso de organizaciones).

En esta oportunidad este encuentro contemplará las siguientes actividades comerciales:

- Área de Artesanía
- Área de Emprendedores

Los participantes deberán cumplir con las exigencias del Servicio Nacional de Salud que rigen para la manipulación de alimentos, siendo su responsabilidad, obtener los permisos correspondientes junto al pago de los derechos respectivos, al igual que los impuestos que se devenguen de las ventas realizadas, gestión que deberán realizar los oferentes seleccionados en el Servicio de Impuestos Internos.

Se hace presente que su participación en esta actividad comercial, tendrá un costo municipal de \$200.520 correspondientes a 3UTM permiso municipal, aseo, uso del Bien de Uso Público del stand y energía para artesanos y emprendedores. Este monto tendrá que tener un abono del 10% la primera semana de funcionamiento, y deberá estar cancelado en su totalidad el 15 de Febrero.

Es responsabilidad de cada participante (artesano, emprendedor u organización) cumplir con el pago de sus impuestos respectivos con el SII. Así, como resolución sanitaria en el caso de la venta de alimentos, y avisar a este, su participación en este encuentro. Los artesanos que realicen ventas a público con boleta, cancelarán su impuesto en forma particular.

Los participantes deberán acreditar calidad y presentación de sus productos, adjuntando fotografías de su material a exponer o vender a su ficha de inscripción. El no cumplimiento con esta indicación facultará a la I. Municipalidad de El Tabo para retirar al participante del proceso de selección.

La ficha de postulación deberá ingresarse personalmente en la I. Municipalidad del Tabo, entregando documentación en **Oficina de Partes o a través del correo electrónico turismo@eltabo.cl**, adjuntando la ficha de postulación.

La presentación de la ficha de postulación implica el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requisitos generales, siendo válida **sólo una postulación por persona natural (y por el mismo folio del RSH) o personalidad jurídica**.

Las postulaciones estarán abiertas **presencialmente en horario de oficina desde el martes 11 de enero hasta el lunes 17 de Enero hasta las 14:00 hrs. Los resultados serán indicados vía telefónica, a partir del día martes 18 de enero durante el día citando a reunión por definir.**

Para las personas que deban tasar se les entregará una carta para ser presentada en SII para el cobro correspondiente de impuesto.

La reunión por definir será de carácter OBLIGATORIA para todos los participantes seleccionados, la cual tiene por finalidad, aclarar dudas y consultas, la asignación de los módulos y espacios entre otras cosas.

3. DE LOS STAND: El postulante debe ser el que atiende el Stand.

3.1 De los locales de artesanía

En este rubro solo se contemplará la participación de productores locales (ejemplo: cuero, artesanía en madera, orfebrería, tejidos y otros). .

Cabe destacar que su postulación es individual y por lo que la persona seleccionada es la que debe hacer uso del stand.

3.2 De los emprendedores

En este rubro se contemplará todo tipo de productos (menaje, vestuario, calzado, juguetes, perfumería, decoración), actividad que se realizará en el Complejo CINCO`S.

Cabe destacar que su postulación es individual y por lo que la persona seleccionada es la que debe hacer uso del stand.

3.3 de la Atención

Para una mejor atención al público le recomendamos seguir estas instrucciones:

- Escuchar adecuadamente y mantener una actitud activa.
- Atención individualizada
- Cortesía: atención, simpatía, respeto y amabilidad.
- Mantener un tono calmado aunque un cliente se muestre irritado.
- No comer en presencia de clientes.
- Evitar las discusiones entre el personal o con los clientes.
- Considerar la imagen personal como parte del servicio, una imagen personal agradable y cuidada se convierte en elemento determinante.

3.1.3. Aseo y Utilería

- Se les solicita a los expositores que cooperen en el aseo de su área de trabajo.
- Se les solicita que cuenten con un basurero individual.
- Se les solicita a los expositores contar con implemento reutilizables (cartón o papel) para dejar una mínima huella ambiental de esta actividad.

El extravío o destrozo, ya sea por descuido o adrede de alguna de las instalaciones puestas a disposición por la municipalidad, entendiéndose esto como modulo o cualquiera de sus componentes, será de exclusiva responsabilidad del participante, debiendo dar cuenta de ellos y responder económicamente si es necesario.

Todo participante deberá tomar las medidas de resguardo necesarias, en lo referente a su cobertura de salud, ya que la organización no asume ninguna responsabilidad al respecto, siendo por cuenta y cargo del participante toda atención médica que no corresponda a primeros auxilios; para esto, se habilitará una zona en la cual se podrá acceder a este servicio por parte del personal de salud municipal asignado.

Se prohíbe expresamente la utilización de equipos musicales a modo de ambientación. Los participantes deberán preocuparse del aseo y ornamentación de su respectivo modulo y del entorno de este.

4. DEL FUNCIONAMIENTO

Fecha: tercera semana de enero del 2022.

Lugar: Complejo CINCO'S

Horario: de Domingo a jueves 12:00 a 23:00 hrs.

Viernes a sábado 12:00 a 00:00 hrs.

Los participantes de la muestra deberán estar instalados en los horarios ya que se realizará una fiscalización por parte de la I. Municipalidad de El Tabo; y los locatarios de cada módulo verificando los horarios de atención.

El horario definido en este documento pudiere cambiarse según la realidad de la actividad y siempre de común acuerdo con los participantes.

5. SERVICIOS PROVISTOS POR LA ORGANIZACION

La I. Municipalidad de El Tabo proveerá de los siguientes elementos y servicio a los participantes:

- Stand
- Mesas.
- Sillas.
- Contenedor de basura.
- Retiro de Basura

La I. Municipalidad de El Tabo establecerá personal de vigilancia general responsable del orden y la atención de imprevistos, no siendo responsable de robos, hurtos y/o roturas de piezas expuestas entre otros.

Se entregará credencial al titular, esta es personal e intransferible, y el uso indebido de la misma, facultará a la Municipalidad de El Tabo a retirarlas, quedando automáticamente inhabilitados para funcionar.

6. OBLIGACIONES Y SANCIONES

Todas las estipulaciones de los presentes requisitos y/o cualquier otra notificación son de cumplimiento obligatorio.

Se prohíbe expresamente:

- Vender productos no autorizados de acuerdo al detalle de la postulación.
- Hacer uso de áreas no autorizadas.
- Disponer de mobiliario adicional al autorizado sin preguntar al personal a cargo.
- Modificar el Stand.

Perderán todos sus derechos y serán retirados aquellos participantes que:

- No cumplan con los horarios establecidos. La I. Municipalidad de El Tabo es la encargada de hacer cumplir el presente reglamento general, y está facultada para aplicar las medidas que estime conveniente.
- Expongan o vendan productos que no hayan sido autorizadas por la comisión de admisión.
- Queda prohibida la instalación y montaje de vendedores ambulantes dentro y en entorno a la ExpoVerano.
- **Prohíbese el traspaso, venta y/o arriendo del módulo** asignado a cada expositor o comerciante. El no cumplimiento de esta norma, facultara al inspector municipal correspondiente para el retiro inmediato del stand, ingresando el titular a nómina de inhabilitados para futuros eventos y ferias.

7. SANCIONES

- Emisión de citación al juzgado de policía local por infracción a la Ley de Rentas.
- Se sancionará con clausura al desacato al no cumplimiento de lo dispuesto en estas bases, en cuanto al entorpecimiento que altere el funcionamiento normal del evento. Se incluye la sanción por no obedecer a la instalación de mesas extras, equipos de sonidos que perjudiquen o perturben el funcionamiento o cualquier otra situación que perturbe el funcionamiento de la actividad Fiesta de la Chilenidad.

8. DESARME Y TÉRMINO DE ACTIVIDAD

Los participantes están obligados a retirar sus productos, desarmar y retirar los elementos del módulo, devolver el espacio y lo provisto en perfectas condiciones, hasta el día y horario establecido por el equipo organizador de la municipalidad.

Cada stand estará obligado a proporcionar información de la actividad al término de esta, a través de una hoja de encuesta que se le entregará en el transcurso del día.

9. ADMISIBILIDAD Y SELECCIÓN

Se realizará un proceso de admisibilidad, el cual consiste en la revisión de todos los documentos solicitados, si un postulante no enviara todos los documentos como se solicitan no pasara el proceso de admisibilidad.

Luego pasado el proceso de admisibilidad una comisión evaluadora se conformará para analizar cada postulación y seleccionar las propuestas presentadas, dando aviso a los seleccionados para su participación en la ExpoVerano.

Los antecedentes requeridos se encuentran especificados en la ficha de Postulación de la Expo Verano 2022.

OSVALDO CARTAGENA GARCÍA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO